

Aquiam. se ha servido otro Oficio al dho. S^olo M^ond
propietario de esta Provincia de cinco Dene
mer por el q^{ue} manda librar a efecto lo pre
venido por el Contador de la Provincia: se
complexe en Tesoreria sin perdida & inman
ter el Tercio anticipado de la Directa y se
remita al dho. mismo con breves el importe
de los atrasos a todas las Contribuciones &
manifestando ser urgente p^r los gastos del
Palacio del Rey, y por lo mismo que el dho. Ayunta
mto. queda Responsable al cumplimiento de esa
Obligación, y á fin de q^{ue} se evite toda Responsabi
lidad Acordaron se prevenza al Regidor
Encargado de la Cobranza el Tercio antici
pado de la Contribución Directa póngala en
Tesoreria sin perdida & inmanter el Tercio q^{ue}
queda p^r pagar de dho. Tercio; y Respecto
a q^{ue} en el Ayuntamiento se pensase q^{ue} no hay
Deuda de Contribución, y si un credito sum
inistro contra el credito pp. se exija a
D^r Alfonso Cay^a Ales de la Cerific^o q^{ue} póngala
contra el credito pp. y las cantas de pago
q^{ue} póngala en su poder, y á mayor Recibo de
Aropas, y sacando q^{ue} tienen p^r dho. Docu
m^{to}, se remitan al Contador contando los ta
cios de Aropas al suministro q^{ue} tiene
Dario p^r solvensas y acreditarse q^{ue} no se